

PRESUPUESTO DE 2022

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El artículo 18.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el artículo 18.1. e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI del anterior, establece que al presupuesto habrá de unirse, para su elevación al Pleno, entre otra documentación *“un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto “*, añadiendo en el caso del R.D. 500/1990, un segundo párrafo con la siguiente redacción *“ En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización “*

Esta obligación, es aplicable tanto al presupuesto municipal como al de los Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo anterior, se emite el siguiente informe con el que se espera y pretende dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aludida.

Le resulta de aplicación a este presupuesto, la estructura presupuestaria para las corporaciones locales aprobada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo, se elabora este Presupuesto dentro del marco normativo establecido por la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presente presupuesto del Ayuntamiento, asciende tanto en gastos como en ingresos al importe de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISITER EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (51.788.817,38 €) lo que supone un aumento respecto del año anterior de 7.764.071,38 € en términos absolutos y del 17,64 % en términos porcentuales.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

La diferencia entre este presupuesto y el último aprobado, se pone de manifiesto en las siguientes tablas resumidas por capítulos :

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022
I	IMPUESTOS DIRECTOS	17.667.063,00	17.830.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	950.000,00	1.318.240,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.527.566,00	11.261.881,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.733.167,00	14.720.247,50
V	INGRESOS PATRIMONIALES	157.351,00	128.170,00
SUMA CORRIENTE		42.035.147,00	45.258.539,00
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	185.000,00	150.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	4.580.278,38
VIII	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.704.599,00	1.700.000,00
SUMA NO CORRIENTE		1.989.599,00	6.530.278,38
TOTAL		44.024.746,00	51.788.817,38

GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022
I	GASTOS DE PERSONAL	13.358.280,42	13.176.850,66
II	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	18.045.492,50	19.110.657,05
III	INTERESES DE DEUDA	13.180,00	64.702,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.754.116,50	7.641.659,91
V	FONDO CONTINGENCIA	-	-
SUMA CORRIENTE		38.171.069,42	39.993.869,82
VI	INVERSIONES REALES	5.652.384,67	11.508.487,66
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00	16.000,00
VIII	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	85.291,91	170.459,90
SUMA NO CORRIENTE		5.853.676,58	11.794.947,56
TOTAL		44.024.746,00	51.788.817,38

BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Siguiendo la definición contenida en el artículo 162 del TRLHL, los ingresos figurados en el presente presupuesto son “ aquellos derechos que se **prevean liquidar** durante el correspondiente ejercicio”.

El total de los ingresos asciende a la cantidad de 51.788.817,38 €, correspondiendo 45.258.539,00 € a ingresos corrientes y 6.530.278,38 € a no corrientes.

En la determinación de los ingresos, juega un papel determinante la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Respecto del ejercicio anterior, se ha derogado la Ordenanza Fiscal Nº 15 de Ocupación de Terrenos de Uso Público con Terrazas de Hostelería con Finalidad Lucrativa y la tarifa correspondiente a las ocupaciones de suelo público con puestos de venta ambulante.

Por otro lado, se ha creado la Ordenanza de Precio Público Nº 37 de Servicio de Comida a Domicilio.

Las modificaciones anteriores, se han tenido en cuenta en el momento de elaborar el Presupuesto de Ingresos.

Se analiza a continuación el contenido de cada uno de las partidas de ingreso así como las bases utilizadas para su cálculo.

CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS

Pertenecen a esta categoría los recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por la capacidad contributiva del sujeto pasivo puesta de manifiesto por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

La recaudación prevista en este capítulo asciende a la cantidad de 17.830.000,00 € , lo que supone una variación positiva de 162.937,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 0,92 % en términos porcentuales. Representa este capítulo un peso del 34,43 % sobre el total de los ingresos del presupuesto, y se incluyen en él los siguientes impuestos:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

El criterio elegido para estimar los ingresos es el de Caja, debido a que es gestionado y recaudado por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por lo que la previsiones de ingreso se realizan en función de lo que se estima que dicho Ente transferirá al Ayuntamiento en el ejercicio de que se trata y que en principio va relacionado con los ingresos del año anterior.

Se presupuesta su importe en función de la recaudación efectiva de este impuesto en el año 2020, según informe del Ente de Servicios Tributarios que gestiona y recauda este impuesto, suponiendo que para el año 2021, que será el año de referencia para los ingresos del año 2022, no se producirá variación significativa en cuanto a su importe, si bien se va constatando que existe una pequeña tendencia a la baja en la recaudación año tras año, por lo que su ingreso se estima en la cantidad de 96.000,00 € que supone una disminución de 5.000,00 € sobre la previsión del ejercicio 2021.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Se estima el ingreso por este impuesto de igual forma y por los mismos motivos que el impuesto anterior.

Se presupuesta por importe de 11.570.000,00 €, lo que supone 320.500,00 € más que en el ejercicio anterior. Para su cálculo se han tenido en cuenta los datos de recaudación facilitados por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias que gestiona y recauda este impuesto.

Este aumento prevé también un pequeño aumento vegetativo, y supone un aumento respecto de la previsión para 2021 del 2,85% .

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

De igual criterio que los dos impuestos anteriores, para la estimación de los ingresos, se ha tenido en cuenta la información facilitada del último ejercicio liquidado fijando el importe de este concepto en la cantidad de 2.950.000,00 € lo que supone un aumento de 23.437,00 € respecto a la previsión de ingreso en el ejercicio anterior.

Esta previsión de ingreso, se debe al ajuste en los mismos tras el aumento de tarifas establecido para el ejercicio 2020.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Gestionado por el Ayuntamiento hasta el 30 de junio de 2018, se ha encomendado al Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias su gestión y recaudación con efectos de 1 de julio de 2018. Se presupuesta por importe de 700.000,00 €, que resulta ser un importe inferior en 500.000,00 € a los previstos en el año anterior.

La estimación de estos ingresos se ha realizado teniendo en cuenta la evolución de los ingresos que se han comunicado en el ejercicio anterior y en lo que va del presente por parte del Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y que durante el ejercicio 2022 el Ayuntamiento liquidará, en todo caso, una pequeña cantidad de este impuesto en los primeros meses del año, por las operaciones pendientes de liquidar anteriores a julio de 2018, ya que a partir de ese momento serán liquidadas por el Ente de Servicios Tributarios.

Se continúa pendiente de la nueva regulación del impuesto que a la vista de los proyectos presentados, se estima disminuirá los ingresos por este concepto.

Por los motivos anteriores, la estimación de ingresos se ha realizado con muchoa incertidumbre.

Impuesto sobre Actividades Económicas

De igual criterio contable que los de Bienes Inmuebles y Vehículos de Tracción Mecánica, se presupuesta en función de la recaudación realizada por este concepto por parte del Ente de Servicios Tributarios en el ejercicio 2020, a los que se ha añadido la cantidad de 400.000,00 € en concepto de ingresos por cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y cooperativas que ingresa de media anual por estos conceptos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se presupuesta por importe de 2.514.000,00 €, lo que supone un Aumento de ingresos de 324.000,00 € respecto a lo estimado el año anterior.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Pertenecen a esta categoría aquellos que gravan la producción (o el consumo) y que no recaen directa y exclusivamente sobre el obligado tributario, sino que son trasladados a un tercero.

El ingreso previsto en este capítulo y que se corresponde con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a la cantidad de 1.318.240,00 €, lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de 368.240,00 € en términos absolutos y del 38,76% en términos porcentuales. Representa un peso del 2,55 % sobre el total de los ingresos del presupuesto. Se incluye en este capítulo el siguiente impuesto

Impuesto sobre instalaciones construcciones y obras.

Su previsión aumenta respecto a lo previsto en el ejercicio anterior, debido a la evolución favorable de la actividad en el sector de la construcción que parece se va afianzando.

En el presente ejercicio 2021, se van a producir grandes ingresos (superiores a los estimados para el ejercicio 2022) no previstos inicialmente en el presupuesto al haberse producido situaciones inesperadas que no se prevé se presentarán en 2022.

CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Son ingresos derivados de prestaciones de servicios por parte de la administración. El importe de ingresos previsto asciende a la cantidad de 11.261.881,50 €, de los cuales 9.289.592,50 € son de tasas, 956.289,00 € son de precios públicos y 1.016.000,00 € son de multas, recargos y otros ingresos. No se prevén en este ejercicio cuotas de urbanización que se preveían en el ejercicio anterior.

Sobre el año anterior supone una variación positiva de 734.315,50 € en términos absolutos y del 6,98 % en términos porcentuales. Representa un peso del 21,75 % sobre el total del presupuesto.

El aumento de 734.315,50 €, tiene el siguiente desglose:

Por tasas, se prevé un mayor ingreso de 1.407.556,50 €, por los siguientes motivos:

Por el lado de los aumentos es de resaltar el aumento de ingresos previsto principalmente por suministro de agua, servicio de alcantarillado y servicio de recogida de basura, ya que se prevé liquidar en el ejercicio 2022 cinco trimestres de agua, al no prever que se pueda liquidar en este ejercicio 2021 el tercer trimestre.

Asimismo, se espera un aumento de los ingresos por tasas por retirada de vehículos, a la vista de las recaudaciones que se viene produciendo en los últimos 12 meses, y de los ingresos por expedición de licencias urbanísticas, en consonancia con el aumento de la actividad de la construcción a la que ya se ha hecho referencia al tratar del ingreso del impuesto sobre construcciones

Por otro lado disminuye la recaudación por Terrazas de Hostelería (90.000,00 €) y por puestos del mercadillo (69.000,00 €), debido a la derogación de la Ordenanza en el primer caso, y de la tarifa en el segundo caso. También es de hacer notar la minoración sobre la previsión de ingresos del año anterior, por ocupación de suelo público, en lo referente a compañías de distribución de energía y a ingresos de Telefónica, así como por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Por Precios Públicos, se prevé un mayor ingreso de 146.289,00 € por los siguientes motivos:

Aumenta la recaudación prevista en concepto de servicio de comida a domicilio, (concepto que en el año anterior no existía), y por comedores escolares, y disminuye en el resto de conceptos, ayuda a domicilio y escuela infantil, ajustando la previsiones de ingreso a la media de recaudación de estos conceptos en los últimos 6 meses y que en parte puede explicarse por la mayor bonificación que se produce en las tarifas por los aumentos del salario mínimo interprofesional, si bien al estar en parte subvencionados estos servicios, aumentan los ingresos que por ellos nos entrega el Principado de Asturias, y que se recogen en el Capítulo IV de ingresos .

Por otros ingresos, se prevé un menor ingreso por importe de 819.530,00 € y ello debido a lo siguiente.

Se prevé mayor ingreso por multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación, por importe de 100.000,00 €, y ello a la vista de la recaudación realizada en el año anterior y en lo que va de este.

Por el lado de las disminuciones, no se prevé para 2022 ingreso alguno en concepto de cuotas de urbanización, que se preveían en 2021 por importe de 907.530,00 €.

El resto se debe a pequeños ajustes en otros conceptos.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos sin contraprestación directa y destinados a financiar operaciones corrientes, bien con carácter general, bien con un destino finalista.

Asciende el importe de ingresos previsto en este capítulo a la cantidad de 14.720.247,50 € , lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de 1.987.080,50 € en términos absolutos y del 15,61 % en términos porcentuales. Representa un peso del 28,42 % sobre el total de los ingresos del presupuesto.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Transferencia de la Fundación Municipal de Cultura

Se prevé por este concepto un ingreso de 60.269,00 € y se corresponde con el importe esperado del gasto que el Ayuntamiento soportará inicialmente, y se verá compensado después, por los soportados en el Centro Polivalente de Lugones y que corresponde

satisfacer a la Fundación de Cultura al compartir Ayuntamiento y Fundación, el mencionado edificio, que tiene unificados los suministros.

Participación en los tributos del Estado.

Supone el 78,38 % de los ingresos de este capítulo y se ha previsto un ingreso por este concepto de 11.539.000,00 €, lo que supone un importe de 1.323.000,00 € más que el año anterior. El motivo de tan abultada diferencia es el criterio seguido en el año anterior de reflejar en el ejercicio la disminución que la pandemia produjo en los ingresos del Estado. El criterio seguido para establecer dicho importe es estimar que en el ejercicio 2022 se realizarán las mismas entregas que se están haciendo en el ejercicio 2021, minorado en un importe en previsión de una liquidación negativa de ejercicios anteriores.

El otro gran concepto de ingreso en este capítulo es la subvención del Principado de Asturias para la prestación de servicios sociales. (Plan Concertado, Dependencia y Apoyo a la Familia). Supone un 13,07 % del total del capítulo y se ha previsto por importe de 1.924.247,00 € lo que supone un aumento de 103.442,00 € respecto del año anterior.

Los importes se prevén por la misma cuantía que los comunicados por el Principado de Asturias para el ejercicio 2021, incluyendo por primera vez el importe de 30.000,00 € para financiación del programa de servicio de comida a domicilio.

El tercer gran concepto de ingreso, que supone un 2,88 % del total del capítulo, es la aportación del Principado de Asturias para el mantenimiento de las escuelas infantiles. La previsión se ha realizado de conformidad con los nuevos criterios de financiación establecidos unilateralmente por el Principado de Asturias.

Se han estimado los ingresos a percibir para el ejercicio 2022, teniendo en cuenta la existencia global (entre Lugones y Pola de Siero) de 6 unidades a jornada completa, y una a media jornada, toda vez que para el cálculo de la subvención, los gastos de personal y de funcionamiento van referidos al número de unidades, y las comidas al número de ellas servido, aplicando los precios comunicados por el Principado de Asturias para el presente ejercicio. Al resultado anterior se le ha descontado el importe que está previsto ingresar por el precio público correspondiente.

Su aumento sobre la previsión de ejercicio anterior es de 26.494,00 €.

Se ha previsto en este ejercicio una subvención para Planes de Empleo de 129.097,82 €, además de la subvención para la contratación de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, que se estima en 81.135,00 € y que se corresponde con el importe percibido por tal concepto en los últimos ejercicios. Se incluye este importe en el concepto 45100 “Transferencias de Organismos Autónomos y Agencias de las CC.AA. junto con la subvención de la Junta de Saneamiento por importe de 108.000,00 € para el mantenimiento de las estaciones depuradoras, y para el pago de suministros de energía eléctrica.

Contiene asimismo este capítulo, la previsión de ingresos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por importe de 332.123,68 €, como ayuda para la financiación de

algunos proyectos que no tienen la condición de inversión y que por tanto han de considerarse como transferencias corrientes y no de capital.

El resto de ingresos corresponde a convenios suscritos con el Principado de Asturias, o a subvenciones que con carácter general y ordinario viene concediendo dicho Organismo a este Ayuntamiento, así como a subvenciones de empresas y particulares para colaborar en actividades municipales.

El detalle de estos ingresos figura en el anexo de subvenciones.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio del Ayuntamiento.

El ingreso previsto por este capítulo asciende a 128.170,00 €, lo que supone una disminución de 29.181,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 18.55 % en términos porcentuales. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,25 %.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Intereses de depósitos bancarios : No se ha previsto ingreso alguno por este concepto, más al contrario, se prevé un importe en el estado de gastos para hacer frente al pago a los bancos donde se tienen depósitos, como consecuencia de los tipos de interés negativos.

Ingreso por participación en sociedades no dependientes : Contempla este concepto los ingresos percibidos como dividendos por la participación en la Sociedad Mercasturias, estimando este alcanzará un importe de 1.900,00 € en consonancia con lo ingresado en ejercicios anteriores.

Arrendamientos de fincas urbanas: Se ha estimado un importe de 22.070,00 € en función de los contratos en vigor, suponiendo que los que vencen en este ejercicio, se contraten por el mismo importe para el siguiente. Su importe es inferior al previsto en el ejercicio 2021 en la cantidad de 11.381,00 €.

Concesión de Gestión de Servicios : Recoge los ingresos que se estima obtener por canon fijo y variable con motivo de la concesión a una empresa de la gestión del servicio de estacionamiento en superficie, así como la concesión para la instalación de máquinas de bebidas en dependencias municipales y otras concesiones en el Monte Cima.

Su importe asciende a 104.200,0 €, siendo 18.200,00 € inferior a la previsión del año anterior, principalmente por la minoración en el Canon del Servicio de Estacionamiento.

CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Recoge los ingresos provenientes de las entregas de bienes de capital de propiedad municipal.

En el presente ejercicio se prevé un ingreso de 150.000,00 € por la posible venta de parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,29% .

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la entidad sin contraprestación directa por su parte y destinadas a financiar operaciones de capital.

El importe de este capítulo asciende a la cantidad de 4.580.278,38 € y supone un 8,84% del total del Presupuesto.

Se prevén en este ejercicio la percepción de subvenciones del IDEPA, por importe de 375.000,00 € destinada a financiar las obras de reconstrucción de la Casa de Máquinas y Central Eléctrica de las antiguas minas de Lieres .

Asimismo, se prevé la percepción de 4.205.278,38 € de subvención por parte de los F.E.D.E.R. para varios proyectos incluidos dentro de las E.D.U.S.I.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los ingresos percibidos por la enajenación de activos financieros, o los reintegros de anticipos de salarios al personal.

El importe de este capítulo para el presente ejercicio es de 100.000,00 €, al igual que en el ejercicio anterior, y contiene solamente los importes de ingresos estimados por reintegros de salarios. Supone sobre el total de los ingresos municipales un peso del 0,19 %

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Se recoge en este capítulo la financiación de esta entidad mediante la emisión de deuda pública o la contratación de préstamos, así como los importes de los depósitos y fianzas recibidos.

Para el ejercicio 2022, se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 1.700.000,00 € para financiar parte de las inversiones municipales a ejecutar en dicho ejercicio.

Supone una disminución de 4.599,00 € sobre el ejercicio anterior. Por minoración del importe de la operación de préstamo que está prevista para el ejercicio 2022.

Supone este capítulo un peso del 3,28 % sobre el total de ingresos del Ayuntamiento.

DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS

El total de los gastos asciende a la cantidad de 51.841.030,66 €, correspondiendo 40.073.869,82 € a gastos corrientes y 11.767.160,84 € a no corrientes, de los cuales 270.469,90 € son gasto financiero

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el contenido de cada uno de los capítulos de gasto, así como las bases de cálculo de los mismos, se detallan a continuación:

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones, tanto fijas como variables, cotizaciones sociales y otros gastos de naturaleza social, tanto para el personal funcionario, como para el laboral, el eventual e incluso órganos de gobierno con dedicación

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 13.176.850,86 €, lo que supone una variación negativa de 181.429,56 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 1,36 % en términos porcentuales. Asimismo, sobre el total del presupuesto este capítulo supone un 25,44%

Respecto a las retribuciones del personal (el funcionario y el sujeto a régimen laboral), se han aumentado estas en el 2% sobre las percibidas en el ejercicio 2021(estimando que será esta la revalorización de los salarios que autorizará la L.P.G.E. para 2022), variando además los importes de antigüedad.

En cuanto a número de efectivos, respecto del año anterior, se han producido las siguientes modificaciones:

Personal funcionario:

Se han producido respecto de la situación que reflejaba el último presupuesto aprobado (2021) los siguientes movimientos :

A lo largo del ejercicio 2021:

Sobre la plantilla del Presupuesto de 2021, que contaba con 269 efectivos, se produjo una modificación de la misma, mediante acuerdo del Pleno Municipal de 25 de febrero de 2021, quedando esta con 259 efectivos, según se indica en el siguiente cuadro :

PLANTILLA 2021

PUESTO	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
En Presupuesto 2021			269
Ingeniero de caminos	1		270
Delineante		1	269
Subinspectores Policía Local	2		271
Agentes Policía Local		3	268

Técnico Bienestar Social		1	267
Aux. archivo		1	266
Oficial Carpintero		1	265
Oficial jardinero		1	264
Operarios		4	260
Aydt. Matarife		1	259
SUMAS	3	13	

En lo que respecta al ejercicio 2022 :

PLANTILLA 2022

PUESTO	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
			259
Agentes P.L.		2	257
Operario Oficina Técnica		1	256
Vigilante Servicio de Aguas		1	255
Ayudante Electricista		1	254
Oficial Carpintero		1	253
Oficial Mecánico - Electricista		1	252
Oficial Jardinero		1	251
Notificador		2	249
SUMAS		10	

Además de la plantilla reflejada en el cuadro, se prevé en este ejercicio 2022, el crédito necesario para hacer frente al coste de un puesto de funcionario interino, contratado ya en el ejercicio anterior, al amparo de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 10º del E.B.E.P.

Personal sujeto a régimen laboral

El personal sujeto a régimen laboral, repite en número y destino lo figurado en el ejercicio anterior.

En cuanto al personal eventual, como en el año anterior, se contemplan dos responsables de gabinete , 4 asesores a jornada completa y 6 a media jornada.

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva ascienden a ocho.

Para el personal laboral, se ha aumentado la masa salarial en igual importe que al personal funcionario, si bien no se ha modificado el importe relativo a gastos sociales, suponiendo que la próxima L.P.G.E. reproduzca el contenido de las anteriores y no permita actualizar este tipo de gastos.

En todos los casos se ha actualizado la antigüedad del personal.

En el presente ejercicio se ha previsto la realización de un Plan de Empleo, todavía sin definir totalmente, para el que se ha dotado un crédito de 196.406,11 € (comprendido de

salarios y seguros sociales), si bien se espera recibir una subvención por importe de 129.097,82 €.

Es de hacer notar, que como en pasados ejercicios, las cotizaciones a la Seguridad Social del personal de la policía local, se han incrementado en un 8,84 % sobre la base de cotización de dicho personal, con motivo de la entrada en vigor de la norma que establece para este colectivo un coeficiente reductor de la edad de jubilación.

Se ha dotado crédito presupuestario para la aportación al Plan de Pensiones del personal funcionario en el importe de 26.694,59 €.

Respecto al Fondo Social de personal laboral, se ha dotado con el importe de 18.538,51 € sin que se haya producido aumento respecto al ejercicio anterior.

En pensiones excepcionales (aplicación 22100-16103), se ha previsto el gasto en función del personal al que corresponde jubilarse en este ejercicio (8), y del que cumple en el mismo los 25 años de servicio (6).

Los gastos de seguros y formación se han previsto por importes similares al año anterior, habiendo aumentado estos últimos en el mismo importe que lo han sido las retribuciones del personal

En lo que respecta a personal eventual y a miembros de la corporación con dedicación exclusiva, se han aumentado sus retribuciones en el mismo importe que al personal funcionario y laboral.

El número de puestos de trabajo del personal sujeto a régimen administrativo, asciende a 249 funcionarios y 1 funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal, el sujeto a régimen laboral asciende a 22 trabajadores, el de las escuelas infantiles a 14, el personal eventual o de confianza a 12 trabajadores y los miembros liberados de la corporación ascienden a 8

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Contiene los créditos presupuestarios para la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades realizadas por la administración, siempre y cuando, no produzcan incremento de capital o de patrimonio y cumplan con la característica de ser bienes fungibles, tener una duración inferior al año, no ser susceptibles de inclusión en el inventario y ser gastos previsiblemente reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 19.110.657,05 € €, lo que supone un aumento de 1.065.164,55 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 5,90 % en términos porcentuales. Respecto del total del presupuesto supone un 36,90 %

Los importes presupuestados en cada una de las aplicaciones de este capítulo se han obtenido, para los gastos obligatorios, de las tendencias del gasto en el año anterior cuando no están soportados por contratos, y en el importe de estos cuando existe.

Asimismo, se producen refuerzos o minoraciones en los créditos en función de las necesidades que se van poniendo de manifiesto a través del tiempo.

En general, los créditos previstos, son similares en concepto e importes a los del año anterior, si bien presentan algunas variaciones.

Las variaciones **más significativas** respecto del año anterior, puede resumirse de la siguiente forma en cada uno de los siguientes programas:

- En el área de la Policía Local, se ha aumentado el gasto en 17.943,91 €, principalmente por el aumento de crédito destinado para pago del mantenimiento del nuevo programa de gestión policial y al contrato de servicio de grúa y al coste de la limpieza de las instalaciones.
- En el área de tráfico, se refleja una disminución de crédito de 84.595,41 € respecto del año anterior, y ello es debido a que en dicho ejercicio se preveía crédito para la ejecución de las obras de acondicionamiento de una zona de estacionamiento en Lugones que no se reproducirá en este ejercicio. No obstante, si se prevé un aumento en los créditos para arrendamientos para zona de estacionamiento en Lugones, para hacer frente al mantenimiento de la red semafórica y para la ejecución de un proyecto de estacionamiento en el Mercado de Ganados de Pola de Siero, por importes de 37.000,00 €, 14.000,00 € y 15.000,00 € respectivamente.
- En el área de protección civil, se ha aumentado el crédito en el importe de 2.425,00 €, por ajustes en los distintos créditos pero principalmente por el aumento en combustibles y carburantes.
- En el área de urbanismo, se ha disminuido ligeramente el crédito, (2.400,00 €) principalmente por la disminución del destinado a dietas del personal .
- Las áreas de oficina Técnica y vivienda, prácticamente no tienen variaciones respecto del año anterior. Únicamente en la Oficina Técnica se prevé un gasto de combustible que en el año anterior no se había incluido, como consecuencia de una mejor imputación de los costes de funcionamiento.
- En el área de vías públicas, se aumenta el crédito en 138.672,43 €, debido principalmente a la ejecución de las obras de construcción de una glorieta en el acceso oeste de la localidad de El Berrón
- En el apartado de saneamientos, ha aumentado el crédito en la cantidad de 26.050,00 € por pequeños ajustes en los créditos y principalmente por aumentos en los créditos destinados a reparaciones y repuestos.

- En el apartado de del suministro de agua, han aumentado los créditos en el importe de 26.00,00 € , principalmente por el aumento del destinado a la adquisición de agua.
- En recogida de basura, tratamiento de residuos y limpieza viaria, se ha aumentado el crédito en 26.010,00 €, principalmente para dar cobertura a los costes de los contratos de recogida y tratamiento, así como la inclusión de los costes de combustible de vehículos que en ejercicios anteriores se incluían en parque móvil y que ahora, a fin de mejorar el control de costes, se incluyen en este apartado.
- En el apartado de alumbrado público se ha aumentado el crédito en la cantidad de 145.170,20 € correspondiendo el principal importe de este aumento a los gastos de suministro de energía y al de repuestos para mantenimiento de las instalaciones.,
- En el área de parques y jardines, se ha producido una disminución del crédito en la cantidad de 74.859,47 €, debido a la variación al alza y a la baja de algunos de sus créditos y a la minoración en el coste de los contratos de mantenimiento de zonas verdes y parques infantiles. .
- En el área de medio ambiente, se produce un aumento de crédito de 55.000,00 € por aumento del correspondiente a los trabajos realizados por otras empresas que incluye además de la lucha con la velutina y la poda de árboles, el de captura esterilización y suelta de gatos
- En lo referente a gastos de Acción Social, Casa de encuentros y Centro Asesor de la Mujer y gastos de Promoción Social, no se producen apenas modificaciones.
- El crédito destinado a gastos para atención a las personas dependientes, cuyo coste es íntegramente a cargo del Principado de Asturias, se ha aumentado respecto del del año anterior en la cantidad de 44.966,00 €, que es el importe que para el ejercicio 2022 se ha estimado recibir, resultando un crédito total de 753.966,00 €. De cualquier modo, este crédito coincide con la subvención prevista para el mismo fin en este presupuesto..
- Para el caso de la ayuda a domicilio y teleasistencia, aumenta el crédito en 53.900,00 €, ajustando el crédito al gasto esperado.
- Los créditos de Comedores para Mayores, aumentan en 30.000,00 € respecto al año anterior, importe este que se corresponde con la subvención que se prevé otorgara para dicho fin el Principado de Asturias.
- En los programas de fomento de empleo, se ha mantenido el mismo crédito que en el año anterior (1.400,00 €).

- El crédito destinado a la protección de la salud pública, ha aumentado en el importe de 2.000,0 € para hacer frente al gasto que para adquisición de productos farmacéuticos y material sanitario obliga la lucha contra el COVID-19
- En el caso de los gastos asociados a enseñanza, se ha disminuido su importe en la cantidad de 28.000,00 € , principalmente por disminución del destinado a limpieza que dada la evolución favorable de la pandemia se cree disminuirá.
- En las escuelas infantiles se no se ha producido variación en sus créditos más allá de muy pequeños ajustes en alguno de ellos.
- El gasto para comedores escolares ha aumentado en el importe de 185000.00 € por aumento del coste de los mismos.
- El crédito destinado a centros polivalentes ha aumentado en 8.100,00 €, por aumento del gasto en limpieza de edificios
- En Normalización Lingüística no se prevé la contratación de personal, ni la realización de actividades
- Los créditos destinados a tiempo libre, no sufren variación alguna respecto al año anterior.
- En los hogares de jubilados se aumenta el crédito total en 7.277,50 €, debido al aumento de gastos suministro de gas en limpieza.
- Se ha creado un nuevo concepto de gasto que son las Actividades de Juventud, cuyo importe asciende a la cantidad de 112.485,71 €, que corresponden con actividades de Juventud y publicidad de dichas actuaciones dentro de los programas financiados con fondos FEDER.
- El crédito destinado para fiestas y festejos disminuye en el importe de 48.900,00 €, debido a la desaparición de los gastos de iluminación navideña, que pasarán a ser asumidos por las asociaciones de comerciantes, si bien se ha dispuesto una subvención para ellos en tal sentido.
- El crédito destinado a cubrir los gastos del Mercado de Ganados, ha aumentado en el importe de 11.805,00 €, debido al aumento de los costes del contrato de recogida y tratamiento de residuos.
- El crédito destinado a los gastos de concursos de ganados (Bobino. Equino y “Gochu Asturcelta”), y Agrosiero, no sufre variación respecto al año anterior.

- En promoción turística se reproduce el crédito del año anterior.
- Los créditos destinados a promoción económica y desarrollo empresarial aumentan en el importe de 23.250,00 € debido a un pequeño importe destinado al mantenimiento de polígonos y sobre todo al importe de 20.000,00 € para hacer frente al gasto de pintura con grafitis
- Se aumenta el crédito para gastos de transporte en el importe de 6.750,00 € respecto del ejercicio anterior, para hacer frente al gasto que supone el funcionamiento de la Estación de Autobuses de Pola de Siero.
- El crédito destinado a la gestión y mantenimiento de caminos municipales, que siempre supone un capítulo importante dentro del Presupuesto Municipal, aumenta en el importe de 8.450,00 €, principalmente por creación de la aplicación destinada al pago de combustibles de los vehículos de este servicio que en el año anterior se incluían dentro de la aplicación genérica de parque móvil. .
- El crédito destinado a la O.M.I.C. aumenta en el importe de 1.030,00 € cantidad de poca importancia y que resulta del reajuste de los distintos conceptos de gasto que integran dicho programa
- El centro de formación del consumidor varía su crédito aumentándolo en el importe de 1.545,00 € importe debido al ajuste al alza de varias de las aplicaciones.
- En el área de gasto de los órganos de gobierno, se ha aumentado el crédito en el importe de 1.665,00 € principalmente para asegurar el crédito destinado al pago de las asistencias a órganos colegiados.
- En el área de administración general, se ha producido un aumento del crédito de 54.230,00 € debido principalmente al aumento en el contrato de gastos postales.
- En el apartado de informática, se ha aumentado el crédito en el importe de 247.308,69 €, debido casi en su totalidad al aumento de coste del nuevo sistema de CPD.
- En el apartado de parque móvil se ha disminuido el crédito en el importe de 3.100,00 € resultado de pequeños aumentos en los créditos destinados al mantenimiento de los vehículos y disminuido por el crédito destinado a combustibles que, como se ha indicado anteriormente, en algunos casos se imputa su coste al servicio al que están asignados dichos vehículos.

- el capítulo de participación ciudadana, repite el crédito del ejercicio anterior (15.000,00 €) y recoge las consignaciones para trofeos y otros gastos diversos.
- En el apartado de reparaciones de emergencia, se mantiene el crédito del año anterior (30.000,00 €).
- Se mantiene el mismo crédito que en el ejercicio anterior (5.700,00 €), en el crédito destinado a gastos de política económica y fiscal
- Aumenta en 40.000,00 € el crédito destinado gastos de recaudación, a la vista de las recaudaciones estimadas para el ejercicio 2022, por parte del ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- No existe variación alguna sobre los créditos del ejercicio anterior, en los destinados a Patrimonio.
- Disminuye en 19.250,00 € el crédito para la conservación de edificios de uso múltiple, principalmente debido a que se consideraran en otro apartado los pertenecientes al Centro Polivalente de Lugones .
- Aparece una nueva aplicación presupuestaria denominada Centro Polivalente de Lugones, que está destinada a sufragar los gastos que se produzcan en el Centro Polivalente de Lugones, a fin de aumentar el control sobre estos, sobre todo teniendo en cuenta que su uso es compartido con la Fundación Municipal de Cultura. El importe total de las aplicaciones que conforman este apartado asciende a la cantidad de 41.000,00 €
- Al igual que en el caso anterior, aparece un nuevo concepto de gasto que son las naves de La Tejera, relegando un crédito al efecto de 6.500,00 €.
- Finalmente, en el apartado de Deuda y Tesorería, se contempla un crédito de 2.450,00 € para el pago del gasto que supone el uso del TPV.

Es de hacer constar que en la clasificación económica 22611 de varias aplicaciones presupuestarias (13300-15320-16500-17100- 33720 y 92010), se ha reflejado el crédito para hacer frente a los gastos de comunicación de los proyectos FEDER, que no pueden considerarse como gasto de inversión, por un importe total de 80.532,13 €

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

Se incluirán en este capítulo los intereses y gastos derivados de operaciones financieras y de deudas contraídas por la administración. El detalle de deuda viva, la operación a concertar, y las características de éstas, se detallan como anexo en este Presupuesto.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 64.702,00 € , lo que supone un aumento de 51.522,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 390 % en términos porcentuales. El motivo de esta diferencia es hacer frente a los cargos bancarios con motivo del mantenimiento en los mismos de altos saldos..

Además del concepto expresado anteriormente también integran este capítulo los gastos por intereses, legales o de demora y los correspondientes a los préstamos concertados. En relación con esto último, se reflejan en anexo aparte la situación de los préstamos y la deuda que gravita sobre este presupuesto.

El peso de dicho capítulo respecto al total del Presupuesto es del 0,12 %

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se incluyen en este capítulo las aportaciones y subvenciones concedidas por la entidad a terceros, sin contrapartida directa por su parte y con destino a financiar operaciones corrientes.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 7.641.659,91 € , lo que supone un aumento de 887.543,41 € respecto del presupuesto anterior en términos absolutos y del 13,14 % en términos porcentuales. Supone respecto del total del presupuesto un 14,76 %

No presenta grandes diferencias respecto del año anterior, siendo las modificaciones las siguientes :

- Aumenta en 3.959,00 € el importe destinado al pago del Convenio con el Servicio de emergencias del Principado de Asturias, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- Aumenta en 158.763,60 € el importe destinado a financiar la Fundación Municipal de Cultura.
- Aumenta en 10.000,00 € el importe destinado a la Asociación Sierense de Amigos de la Música.
- Aumenta en 364.820,81 € el importe destinado a financiar al Patronato Deportivo Municipal.
- Aumenta en 50.000,00 € el importe destinado a subvencionar a las asociaciones de comerciantes, si bien este importe se ha deducido de la aplicación del Capítulo II de gasto municipal 33800-22799, destinada al alumbrado navideño.
- Se incluye una nueva subvención por importe de 300.000,00 € para conceder ayudas para paliar los efectos negativos del COVID-19

El resto de subvenciones y transferencias se prevén por igual importe que el año anterior. Se adjunta en el expediente una relación de las subvenciones nominativas que aparecen consignadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.

En este ejercicio no se dota el Fondo de Contingencia al igual que en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Se incluyen en este capítulo los gastos en que se incurra para la creación de infraestructuras y la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, que tengan carácter de amortizables. Estos bienes no han de ser fungibles, tienen que tener una duración superior a un ejercicio, han de ser susceptibles de incluirse en el inventario y previsiblemente no ser reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 11.508.487,66 €, lo que supone un aumento de 5.856.102,99 € respecto del ejercicio anterior en términos absolutos y del 103,60 % en términos porcentuales. El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 22,22 %.

El aumento tan considerable del importe de las inversiones en este ejercicio radica en la percepción de subvenciones, de organismos dependientes del Principado de Asturias y principalmente procedentes de los F.E.D.E.R., que para inversiones ascienden estos últimos a la cantidad de 4.205.278,38 €

El detalle de las inversiones a realizar figura en el **anexo de inversiones**. Cabe indicar que el mayor importe de la inversión se centra en actuaciones en vías urbanas (5.294.591,14 €) que supone un 46,00% del total de las inversiones y en la ejecución de saneamientos (1.067.152,73 €), que supone un 9,27% del total de las inversiones, en parques públicos (1.105.679,61 €), que suponen un 9,61 % del total de las inversiones, y en el acondicionamiento de local para la escuela infantil de Pola de Siero (1.122.588,70 €) que supone un 9,75% del total de las inversiones incorporando otras inversiones que afectan a casi todas las áreas de gasto.

Las inversiones se financian con subvenciones, por importe de 4.580.278,39 €, con préstamo por importe de 1.700.000,00 €, con venta de patrimonio por importe de 150.000,00 €, con 20.000,00 € de ingresos previstos por la imposición de infracciones urbanísticas y el resto (5.058.209,27 €) con recursos propios.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se incluyen en este capítulo aquellas aportaciones realizadas por el Ayuntamiento, sin contrapartida directa por parte de quien las reciba y que se destinan a financiar operaciones de capital.

En este ejercicio se dotan por 16.000,00 € al igual que en el ejercicio anterior.

El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 0,03% y solamente comprende las ayudas destinadas a las cooperativas de aguas.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Se incluyen en este capítulo los gastos para adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento, así como los anticipos concedidos al personal.

Asciende el importe de este capítulo a 100.000,00 € igual que en el ejercicio anterior, y solamente se prevé crédito para el pago de anticipos al personal. Supone este capítulo un 0,19 % sobre el total del presupuesto.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Recoge este capítulo el gasto destinado a la amortización de deuda o a la devolución de depósitos y fianzas depositados a favor de la entidad

Se ha previsto solamente el importe necesario para la amortización de los préstamos contratados, según los cuadros de amortización de los mismos.

Su importe asciende a 170.459,90 € y supone un aumento de 85.167,99 € en términos absolutos respecto de año anterior, y del 99,85 % en términos porcentuales . El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto es del 0,33 %

Se adjunta un Anexo con la relación de operaciones pendientes, su importe total, su fecha de vencimiento y deuda viva.

CARGA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO.

Tal y como se ha expuesto, en este ejercicio se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 1.700.000,00 €.

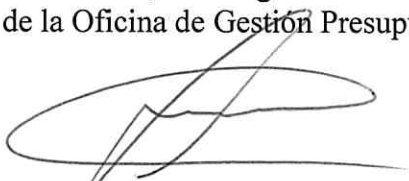
Una vez concertada la operación con los tipos de interés previstos y en el supuesto contemplado de efectuar su disposición en el último trimestre del año, la carga financiera del ejercicio, entendida como la suma de las amortizaciones y los intereses a pagar, ascendería a la cantidad de 180.161,67 €. En caso de no formalizarse la operación de préstamos prevista, la carga financiera sería de 177.186,67 €

COMPARATIVA POR ÁREAS DE GASTO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, se presenta a continuación un cuadro comparativo de la situación entre el actual ejercicio y el que ahora se presenta, a nivel de área de gasto.

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA
	DEUDA PÚBLICA			
0		93.471,91	180.161,90	
	TOTAL ÁREA 0	93.471,91	180.161,90	86.689,99
	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			
1		20.353.713,68	24.891.731,76	
	TOTAL ÁREA 1	20.353.713,68	24.891.731,76	4.538.018,08
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
2		3.642.129,87	4.207.579,22	
	TOTAL ÁREA 2	3.642.129,87	4.207.579,22	565.449,35
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS			
3		9.253.190,61	10.667.983,77	
	TOTAL ÁREA 3	9.253.190,61	10.667.983,77	1.414.793,16
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO			
4		3.312.931,33	3.707.293,45	
	TOTAL ÁREA 4	3.312.931,33	3.707.293,45	394.362,12
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL			
9		7.369.308,60	8.134.067,29	
	TOTAL ÁREA 9	7.369.308,60	8.134.067,29	764.758,69
CRÉDITOS TOTALES		44.024.746,00	51.788.817,38	7.764.071,38

Pola de Siero, 27 de agosto de 2021
El Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria


 Fdo.: Carlos Fernández Fernández.